JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00176** 00
ASUNTO	RESPONDE PETICIÓN APODERADO. ORDENA INCLUIR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS Y REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA.

En atención a los escritos insertos en archivo 74, remitidos por el apoderado de la parte actora, y que dan cuenta de las gestiones tendientes a la inclusión de los codemandados, Personas Indeterminadas que se crean con derecho sobre los bienes que se pretenden usucapir, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas[1], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos de dicho registro:

Sujetos emplazados: PERSONAS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN USUCAPIR.

Demandante: RAFAEL LARA MATARÍN, con CE No 326.188

Demandados: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. -BANCO BBVA COLOMBIA- con NIT 860.003.020-1; y LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE PRETENDEN USUCAPIR

Proceso: Verbal, Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de providencia que ordenó el emplazamiento: 30 de junio de 2021.

_____

El emplazamiento se entenderá surtido para los demandados transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En otro orden, y toda vez que se configuran los requisitos exigidos del numeral 7° literal g) del artículo 375 del CGP, esto es inscrita la demanda (archivos 51, 52 y 54) y aportadas las fotografías por el demandante (archivo 36); procédase a la inclusión del contenido de aquella en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Bienes objeto de inclusión:

- **El identificado con MI 001-505844;** con nomenclatura Carrera 43 A # 11 - 107 Interior 1201 (DIRECCION CATASTRAL); por el Frente en parte con el apartamento N° 1202, y en parte con el vestíbulo o zona de entrada a los ascensores; por el Sur, con muro de cerramiento del edificio que limita propiedad por este lado; por el Oriente o Frente, con muro de cerramiento de la propiedad y por el Occidente, en parte con muros que separan el apartamento del vestíbulo o zona de propiedad común de entrada a los ascensores y en otra parte con muros de cerramiento del edificio que dan sobre terreno de la misma propiedad horizontal el Poblado**.**

- **El identificado con MI 001-500698;** con nomenclatura Carrera 43 A # 11 - 107 Interior 0038 (DIRECCION CATASTRAL)**,** situado en la fracción del Poblado de la ciudad de Medellín, con un área privada de 13.75 mts2, área debidamente delineada en el plano del sótano y comprendido por los siguientes números: 172.173.174.175 y 172 punto de partida

Demandante: RAFAEL LARA MATARÍN, con CE No 326.188
Demandados: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. -BANCO BBVA COLOMBIA- con NIT 860.003.020-1; y LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE PRETENDEN USUCAPIR

Proceso: Verbal, Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de providencia que ordenó el emplazamiento: 30 de septiembre de 2022.

Radicado N°. 05001 31 03 002 2021 00176 00.

El emplazamiento se entenderá surtido para las personas emplazadas transcurrido el término de un (1) mes después de publicada la información en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 155

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 03 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521c1f9e90f519f1bdc79c68298dc14418c801f0364cc055920d7d999b7ff26d**
Documento generado en 30/09/2022 03:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica